RESOLUCION Nº 824-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 71/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA, SUSCRIPTA CON LA FIRMA S.G.S. PARAGUAY S.A.

Asunción, 30 OCT. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. Copia SIME Nº 48.780/2013), en la que solicita la modificación de la denominación según Contrato MH Nº 71/2013 celebrado con la firma S.G.S. PARAGUAY S.A., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 10/13 – ***"Contratación de Servicios para la Recertificación Bajo las Normas ISO 9001:2008 de Procesos del Gabinete del Ministro y Secretaría Técnica"***, convocada por la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 48780/13 - Nota G.M. Nº 70/13 del Gabinete del Ministro del Ministerio de Hacienda, solicita unificar el nombre del llamado con el servicio a ser prestado por el oferente, mediante una Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. Nº 695, de fecha 12 de setiembre de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma S.G.S. PARAGUAY S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 07 de Octubre de 2013.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, engl[illegible] y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en [illegible]ización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la [illegible]al, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría [illegible] el ejercicio de la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 824-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 71/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RE-CERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2008 DE PROCESOS DEL GABINETE DEL MINISTRO Y SECRETARÍA TÉCNICA, SUSCRIPTA CON LA FIRMA S.G.S. PARAGUAY S.A.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la modificación de la denominación del Contrato MH Nº 71/2013 - *"Servicios para la Recertificación Bajo las Normas ISO 9001:2008 de Procesos del Gabinete del Ministro y Secretaría Técnica", suscripta con la firma S.G.S. PARAGUAY S.A.* por el de ***"Re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Gabinete del Ministro y la Secretaría General" suscripta con la firma S.G.S. PARAGUAY S.A.***, que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 71/2013, en el sentido de modificar la denominación del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 66/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 71/13 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CLARA NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa